

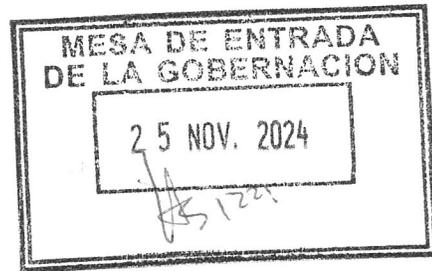


*Honorable Legislatura
Tucumán*

NOTA 225/2024.-

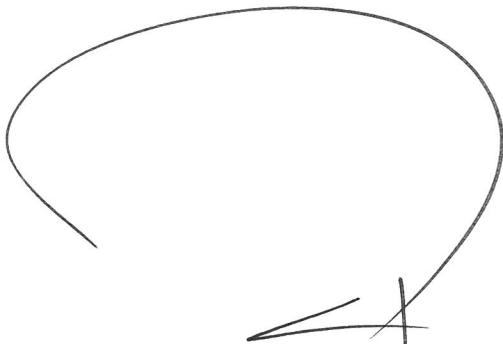
San Miguel de Tucumán, 21 de Noviembre de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., el texto del proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, modificando los montos de actualizaciones establecidos en el Artículo 1° de la Ley N° 9470 y el Artículo 1°, inc. c) del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 6/3 (ME) del 28 de Octubre de 2016.

Dios guarde a V.E.


CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN


SERGIO FRANCISCO MANSILLA
PRESIDENTE SUBROGANTE
A/C DE LA PRESIDENCIA
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



*Honorable Legislatura
Tucumán*

P.L. 88/2024.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Reemplazar el Artículo 1° de la Ley N° 9470, por el siguiente:

Artículo 1°.- Déjese establecido que lo normado por el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 6/3 (ME) del 28 de Octubre de 2016, el monto establecido por el Art 1°, inc. c), ascenderá a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 59.033.783,87), como así también que el monto indicado en el último párrafo del citado artículo ascenderá a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.903.378,38).

Art 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

SERGIO FRANCISCO MANSILLA
PRESIDENTE SUBROGANTE
A/C DE LA PRESIDENCIA
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN